

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
20 DE FEBRERO DE 2.018**

N° 6/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
31/1/2018	198/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 6701/2017.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. ZARATE, María Inés – M.I.N° 14.597.437 - quien pasará a percibir un monto de destajo mensual de \$ 21.108,60 - (pesos veintiún mil ciento ocho con sesenta centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, prestando funciones en el Área de Logística y de Programas, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 01 de Enero de 2.018, hasta el 30 de Junio de 2.018.-</p>
31/1/2018	197/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto.-</p> <p>Artículo 2°.- EXTENDER la Licencia especial sin goce de haberes a partir del 1 de enero de 2.018, y hasta el 30 de junio de 2.018 inclusive, al agente Municipal Héctor Luis PALACIOS – Legajo Personal N° 5.168 – M.I.N° 16.614.372, quien presta funciones en la unidad de Prevención de Adicciones dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.-</p>
31/1/2018	196/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0224/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Héctor Gonzalo POGGI - M.I.N° 30.611.262, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.906,16.- (pesos doce mil novecientos seis con diez y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2.018, quien se desempeñará como ayudante de electricista, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-</p>

31/1/2018	195/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 404/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal AZZI MARTYN IVAN ADRIAN - M.I.N° 35.273.622- Legajo Personal N° 8009– Destajista, a partir del día 22 de enero de 2018, quien prestara servicios en el Área de Orden Urbano dependiente de la Secretaria de Gobierno.</p>
31/1/2018	194/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 361/18.-</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor MENDEZ GARCIA NAHUEL ALEJANDRO - M.I.N° 41.803.414- Legajo Personal N° 18325– a partir del día 18 de enero de 2018, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.</p>
31/1/2018	193/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 37/18.-</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor LA PALMA CARLOS DANIEL - M.I.N° 34.879.103- Legajo Personal N° 18195– a partir del día 1de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
31/1/2018	192/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3260/17, de fecha 21 noviembre 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente 345/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- MODIFICAR los montos básicos de destajos, correspondiente a los Agentes Municipales destajistas MINNICELLI, Maximiliano – Legajo Personal N° 7647, ROBLEDO, Jorge – Legajo Personal 7818, y LEONARDI, Marcelo - Legajo Personal N° 7323, quienes pasarán a percibir un destajo mensual de \$ 12.906,16.- (pesos doce mil novecientos seis con dieciseis centavos), respectivamente, a partir del día 01 de Enero de 2018.-</p>
31/1/2018	191/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0165/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal ROBLES, Brian Nahuel - Legajo Personal 8648 – M.I.N°. 32.575.163, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-</p>

31/1/2018	190/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0164/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal MONTERO, Alan Santiago - Legajo Personal 8247 - M.I.N°. 38.012.670, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-</p>
31/1/2018	189/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0167/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal ALOISE, Alan Leonardo - Legajo Personal 8542 – M.I.N°. 39.594.153, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-</p>
31/1/2018	188/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N°3.260/2.017, de fecha 22 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento de las presentes actuaciones, número 0126/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- CONSIGNAR correctamente el documento nacional de identidad de la Agente Municipal ESCOBAR AGUIRRE, Jessica Mariela, como M.I.N°.94.263.955.-</p>
30/1/2018	187/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0043/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- ASIGNAR a la Sra. FLEITA, María Fernanda – M.I.N. 20.512.480, un contrato de beca, por la suma mensual de \$ 8.000,00.- (pesos ocho mil) con una carga horaria diaria de seis (6) horas, de lunes a viernes de 16,00 a 22,00 hs., desde el 01 de Enero de 2018, al 30 de Junio de 2018, quien cumplirá la misma, en tareas de costura en general, en dependencias de la Secretaría de Privada y Coordinación.-</p>
31/1/2018	186/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR INTERINAMENTE en el cargo de Contadora Municipal, a la Contadora Sandra Mabel Grimaldi – M.I.N° 22.721.512 – Legajo Personal N° 3.618 – Categoría 97 de la Estructura Municipal a partir del 1 de Febrero de 2.018, con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal.</p>

31/1/2018	185/18	<p>Artículo 1°: HABILITAR la Feria Administrativa establecida por Decreto 3260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 208/2018.-</p> <p>Artículo 2°: Crear la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes, por el monto que se indica:</p> <table border="1" data-bbox="545 296 1479 499"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>5.1.7.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 150.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 150.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.07.00	132	5.1.7.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 150.000,00	TOTAL					\$ 150.000.00
SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
1110101000	01.07.00	132	5.1.7.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 150.000,00															
TOTAL					\$ 150.000.00															
31/1/2018	184/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 7953/2017.-</p> <p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Alejandro Luis Alberto LESHNER - M.I.N° 36.475.104, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 10.415,31.- (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y un centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2018, para cumplir tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-</p>																		
31/1/2018	183/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0442/2018.-</p> <p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Samuel Sebastián COCHERET - M.I.N° 30.696.607, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 10.415,31.- (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y un centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Abril de 2018, para cumplir tareas de Albañilería, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-</p>																		
31/1/2018	182/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0366/2018.-</p> <p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ricardo Miguel ESCALADA - M.I.N° 33.897.030, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 10.415,31.- (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y un centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Abril de 2018, para cumplir tareas de Albañilería, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas</p>																		

31/1/2018	181/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 9789/17.</p> <p>Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de Febrero de 2.018, hasta el 28 de Febrero de 2.018, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1" data-bbox="529 384 1357 478"> <tr> <td>6552</td> <td>PEREYRA FRANCISCO JAVIER</td> <td>DNI 29129270</td> </tr> <tr> <td>6863</td> <td>SILVESTRE PORTILLO MARIO NOLBERTO</td> <td>DNI 37760105</td> </tr> <tr> <td>8187</td> <td>MARTINEZ JUAN GABRIEL</td> <td>DNI 32782921</td> </tr> </table>	6552	PEREYRA FRANCISCO JAVIER	DNI 29129270	6863	SILVESTRE PORTILLO MARIO NOLBERTO	DNI 37760105	8187	MARTINEZ JUAN GABRIEL	DNI 32782921
6552	PEREYRA FRANCISCO JAVIER	DNI 29129270									
6863	SILVESTRE PORTILLO MARIO NOLBERTO	DNI 37760105									
8187	MARTINEZ JUAN GABRIEL	DNI 32782921									
29/1/2018	180/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 9789/17.</p> <p>Artículo 2°.- COMUNICAR a los agentes Municipales que a continuación, se detallan quienes prestan funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; que no será renovado su contrato, cuyo vencimiento opera el día 31 de Enero de 2017:</p> <p>QUINTERO, José Luis – Legajo Personal N° 5776.- MONTERO, Alan Santiago – Legajo Personal N° 8247.- CEJAS, Rodrigo Gerardo – Legajo Personal N° 8255.- CENTURIÓN, Gastón Hernán – Legajo Personal N° 8458.- GALLARDO, Rodi Nicolás – Legajo Personal N° 7114.-</p>									
29/1/2018	179/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 360/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CARRANZA CRISTINA NOEMI - M.I.N° 23.268.291- Legajo Personal N° 21664– Destajista, a partir del día 17 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaría de Economía.</p>									
29/1/2018	178/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del presente Decreto.</p> <p>Artículo 2°.- INCREMENTAR los contratos de becas, por única vez, durante el mes de Enero de 2.018, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre de 2.017, a las siguientes personas:</p> <p>Néstor Raúl Torchia – Legajo N° 5.760 un monto de \$ 13.059,20 (pesos trece mil cincuenta y nueve con cincuenta centavos). María Isabel Canale – Legajo N° 5.383 un monto de \$ 8.453.50 (pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta centavos). Ignacio Oscar Nuñez Barreto – Legajo N° 18.416 un monto de \$ 2.650,00 (pesos dos mil seiscientos cincuenta).</p>									

26/1/2018	176/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 246/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal INVERARDI LEONARDO ADRIAN - M.I.N° 36.915.551 - Legajo Personal N° 6511 - Destajista, a partir del día 10 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p>
26/1/2018	175/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9505/2017.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO las becas oportunamente asignadas, a los Señores BARDELLI, Gastón – M.I.N°. 41.171.103, MACIEL, Federico – M.I.N°. 40.861.623, y SENA, Ayelen Carolina – M.I.N°. 40.425.884.-</p>
26/1/2018	174/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 0243/2018.-</p> <p>Artículo 2°.- ASIGNAR a la Sra. DORADO, Silvia Mabel – M.I.N. 24.412.720, un contrato de beca, por la suma mensual de \$ 7.000,00.- (pesos siete mil) con una carga horaria diaria de seis (6) horas, de lunes a viernes de 16,00 a 22,00 hs., desde el 01 de Enero de 2018, al 30 de Junio de 2018, quien cumplirá la misma, en tareas de diseño de vestuario y confección de trajes, en dependencias de la Secretaría de Privada y Coordinación.-</p>
26/1/2018	173/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9607/17.</p> <p>Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función equivalente al 15% (quince por ciento), de su haber básico, a partir del 1 de enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, a la Agente Municipal Marina DE ALMEIDA – Legajo Personal 5578, por realizar tareas como Coordinadora en el Jardín Maternal Municipal Nuestra Sra. de la Guardia.-</p>
26/1/2018	172/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9606/2017.-</p> <p>Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del Agente Municipal CACCIATORE LAFUENTE, Luis Alvaro Julián - M.I.N°. 92.902.868 - Legajo Personal 7903, pasando a desempeñar funciones como Coordinador Administrativo del Centro Educativo Social (CES), del programa Pasantías No Rentadas, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 17.080,34.- (pesos diecisiete mil ochenta con treinta y cuatro centavos), a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-</p>

26/1/2018	171/18	<p>Artículo 2°.- DAR POR CULMINADO al día 01 de Noviembre de 2017, el Contrato de Locación de Servicios obrante a fojas 14-15, suscrito entre el Municipio de San Fernando, y el Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Diego Sebastián TORRES – M.I.N° 26.532.505, por motivos particulares esgrimidos por este último, según nota de fecha 04 de Diciembre de 2017, obrante a fojas 42 de las presentes actuaciones.-</p>
26/1/2018	170/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9106/2017.-</p> <p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. BARRIGA SAEZ, Ana Laura - M.I.N°38.858.322, para desempeñar funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia y Auxiliar de Profesor de Campo, en el Polideportivo N° 5, los días lunes a viernes de 09,00 a 17,00 hs., martes y jueves de 18,00 a 20,00 hs., desde el 01 de Enero de 2018, hasta el 16 de Febrero de 2018, percibiendo un destajo mensual de \$ 26.633,19.- (pesos veintiséis mil seiscientos treinta y tres con diecinueve centavos), para el mes de Enero de 2018, y de \$ 14.381,70.- (pesos catorce mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos) para el mes de Febrero de 2018.-.</p>
26/1/2018	169/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa establecida por 3260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 9203/2.017.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la modificación dispuesta por el artículo 2° del Decreto 3695/17, respecto de la beca correspondiente al becario PEDEMONTTE, Leonardo – Legajo N° 17625, asignándosele al mismo una beca por la suma de \$ 10.648,00.- (pesos diez mil seiscientos cuarenta y ocho), desempeñando la misma en dependencias del Polideportivo N° 4 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, desde el 01 de Enero de 2018, hasta el 31 de Marzo de 2018.-</p>
26/1/2018	168/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 342/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal BARBERIS CAMILA - M.I.N° 33.413.073- Legajo Personal N° 8613 – Destajista, a partir del día 6 de febrero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.</p>
26/1/2018	167/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 186/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MIRANDA JULIETA - M.I.N° 36.529.494- Legajo Personal N° 8707– Destajista, a partir del día 11 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

26/1/2018	166/18	<p>Artículo. 1°: HABILITAR, la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3.260/2.017 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 para el tratamiento del Expte N° 2017-M-9664</p> <p>Artículo. 2°: ADJUDICAR, a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A la ejecución de la obra "REFORMAS SECRETARIA DE ECONOMIA", por un monto total de \$3.911.034,00,- (pesos tres millones novecientos once mil treinta y cuatro).</p>
25/1/2018	165/18	<p>Artículo 2°.- MODIFICAR EL ARTICULO 1° del Decreto N° 3477/17, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal AVILA DANIEL ALEJANDRO - M.I.N° 34.155.333 - Legajo Personal N° 8342- Destajista – a partir del día 27 de noviembre de 2.017.</p>
25/1/2018	164/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 245/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal DELGADINO MANUEL ALFREDO - M.I.N° 41.768.438 - Legajo Personal N° 8631 - Destajista, a partir del día 15 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.</p>
25/1/2018	163/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 103/18.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BENITEZ ALBA ROSA- M.I.N° 14.597.972- Legajo Personal N° 21332 - Destajista, a partir del día 4 de enero de 2017, quien prestara servicios en la Secretaría de Economía.</p>
25/1/2018	162/18	<p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. GOMEZ CABALLERO, Leandro Ariel – M.I.N°. 95.409.215, para cumplir tareas técnicas en la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Modernización, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 16.960,00.- (pesos dieciseis mil novecientos sesenta), a partir de la fecha de su notificación, y hasta el 30 de Junio de 2018.-</p>
25/1/2018	161/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9607/17.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR a la Sra. Mirian Débora Antonella GUERA – M.I.N°. 38.255.618, con un contrato destajista, una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien desempeñará funciones como Auxiliar Docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 2, percibiendo un destajo mensual de \$ 16.113,53 (pesos dieciséis mil ciento trece con cincuenta y tres centavos), a partir de la fecha de su notificación, y hasta el día 31 de Diciembre de 2018.-</p>

25/1/2018	160/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 9499/17.</p> <p>Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario y destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de Febrero de 2.018, hasta el 31 de Marzo de 2.018, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:</p>																								
25/1/2018	159/18	<p>Artículo 1°: HABILITAR la Feria Administrativa establecida por Decreto 3260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 357/2018.-</p> <p>Artículo 2°: CREAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente, por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDIC.</th> <th>CATEGORÍA PROG.</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110112000</td> <td>01.00.00</td> <td>7.3.2.0.</td> <td>110</td> <td>Intereses préstamos I.V.B.A.</td> <td>\$ 350.00,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110112000</td> <td>91.00.00</td> <td>7.5.3.2</td> <td>110</td> <td>Amortización Préstamos I.V.B.A.</td> <td>\$ 1.800.00,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 2.150.00,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDIC.	CATEGORÍA PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110112000	01.00.00	7.3.2.0.	110	Intereses préstamos I.V.B.A.	\$ 350.00,00.-	1110112000	91.00.00	7.5.3.2	110	Amortización Préstamos I.V.B.A.	\$ 1.800.00,00	TOTAL					\$ 2.150.00,00.-
SUBJURISDIC.	CATEGORÍA PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110112000	01.00.00	7.3.2.0.	110	Intereses préstamos I.V.B.A.	\$ 350.00,00.-																					
1110112000	91.00.00	7.5.3.2	110	Amortización Préstamos I.V.B.A.	\$ 1.800.00,00																					
TOTAL					\$ 2.150.00,00.-																					
25/1/2018	158/18	<p>Artículo 1°: HABILITAR la Feria Administrativa establecida por Decreto 3260/17, de fecha 21 de Noviembre de 2017, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 311/2018.-</p> <p>Artículo 2°: CREAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>22.5.01.27</td> <td>132</td> <td>RENOVACIÓN DEL ADOQUINADO EN CALLES PÚBLICAS (AFECTADO)</td> <td>\$ 24.020.174,16.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 24.020.174,16.-</td> </tr> </tbody> </table>	22.5.01.27	132	RENOVACIÓN DEL ADOQUINADO EN CALLES PÚBLICAS (AFECTADO)	\$ 24.020.174,16.-	TOTAL			\$ 24.020.174,16.-																
22.5.01.27	132	RENOVACIÓN DEL ADOQUINADO EN CALLES PÚBLICAS (AFECTADO)	\$ 24.020.174,16.-																							
TOTAL			\$ 24.020.174,16.-																							
24/1/2018	156/18	<p>Artículo 1°: HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3260/2.017 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 para el tratamiento del Expediente N° 2/2018.</p> <p>Artículo 2°: ADJUDICAR la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CUADRILLA DE VEREDAS Y PARA EL CORRALÓN SAN GINES a la firma ANDERSEN S.A. por un monto total de \$ 1.032.434,00.- (un millón treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2/2018.</p>																								
19/1/2018	125/18	<p>ARTICULO 2°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 2018 con el fin de proceder a la adquisición de equipos de diagnostico para el Hospital Municipal, Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 310/2.018, el cual se tiene por aprobado.</p>																								

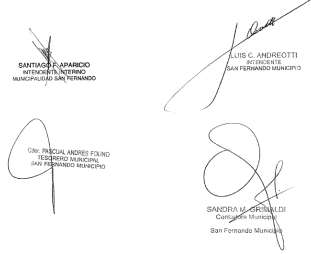
29/12/2017	3788/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 2018 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Descontaminación, Desguace y Destrucción y/o Compactación de Chatarra, y venta de la chatarra obtenida para la Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.010-M-3.949, el cual se tiene por aprobado.																																													
21/12/2017	3523/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION TUNEL PBN CALLE QUIRNO COSTA ", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 1 de Febrero de 2018 a las 10:00hs.																																													
21/12/2017	3524/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "REFORMAS SECRETARIA DE ECONOMIA" de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 24 de Enero de 2018 a las 10:00hs.																																													
21/12/2017	3526/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION CORRALON MUNICIPAL ", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 1 de Febrero de 2018 a las 11:00hs.																																													
28/11/2017	3386/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra ""REMODELACION ESPACIO EXTERIOR JARDIN DE INFANTES N°907, PUESTA EN VALOR NUCLEOS SANITARIO JARDIN DE INFANTES N° 910 Y ESCUELA PRIMARIA N°3", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 29 de Diciembre de 2017 a las 10:00hs.																																													
30/11/2017	3399/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION PREHOSPITALARIO – 2° ETAPA", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 22 de Diciembre de 2017 a las 10:00hs.																																													
14/2/2018	243/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>JURISDICCION</th> <th>PARTIDA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>PRESUPUESTARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.2.09.06</td> <td>131</td> <td>TEATRO MARTINELLI (AFECTADO)</td> <td>\$ 20.195,53.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.2.09.07</td> <td>131</td> <td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADOS)</td> <td>\$ 1.725.254,36.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.2.01.16</td> <td>133</td> <td>APORTE TESORO NACIONAL MUSEO (AFECTADO)</td> <td>\$ 674.586,73.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.01</td> <td>132</td> <td>SUBSIDIO GUARDERIAS Y COMEDORES INFANTILES (MSF) (AFECTADO)</td> <td>\$ 294.892,01.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.14</td> <td>132</td> <td>PROGRAMA ENVION (AFECTADO)</td> <td>\$ 658.889,07.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.24</td> <td>132</td> <td>TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)</td> <td>\$ 863.154,10.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 4.236.971,80.-</td> </tr> </tbody> </table>	JURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE		PRESUPUESTARIA				1110103000	12.2.09.06	131	TEATRO MARTINELLI (AFECTADO)	\$ 20.195,53.-	1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADOS)	\$ 1.725.254,36.-	1110103000	17.2.01.16	133	APORTE TESORO NACIONAL MUSEO (AFECTADO)	\$ 674.586,73.-	1110103000	17.5.01.01	132	SUBSIDIO GUARDERIAS Y COMEDORES INFANTILES (MSF) (AFECTADO)	\$ 294.892,01.-	1110103000	17.5.01.14	132	PROGRAMA ENVION (AFECTADO)	\$ 658.889,07.-	1110103000	17.5.01.24	132	TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)	\$ 863.154,10.-				TOTAL	\$ 4.236.971,80.-
JURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																																											
	PRESUPUESTARIA																																														
1110103000	12.2.09.06	131	TEATRO MARTINELLI (AFECTADO)	\$ 20.195,53.-																																											
1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADOS)	\$ 1.725.254,36.-																																											
1110103000	17.2.01.16	133	APORTE TESORO NACIONAL MUSEO (AFECTADO)	\$ 674.586,73.-																																											
1110103000	17.5.01.01	132	SUBSIDIO GUARDERIAS Y COMEDORES INFANTILES (MSF) (AFECTADO)	\$ 294.892,01.-																																											
1110103000	17.5.01.14	132	PROGRAMA ENVION (AFECTADO)	\$ 658.889,07.-																																											
1110103000	17.5.01.24	132	TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)	\$ 863.154,10.-																																											
			TOTAL	\$ 4.236.971,80.-																																											
14/2/2018	242/18	<p>Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>3.4.1.0</td> <td>ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD</td> <td>\$ 250.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 250.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110119000	35.07.00	131	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 250.000,00.-					TOTAL	\$ 250.000,00.-																																	
1110119000	35.07.00	131	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 250.000,00.-																																										
				TOTAL	\$ 250.000,00.-																																										

14/2/2018	241/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.23</td> <td>132</td> <td> LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26.075 (AFECTADO) </td> <td>\$ 14.284.305,20</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 14.284.305,20</td> </tr> </table>	1110103000	17.5.01.23	132	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26.075 (AFECTADO)	\$ 14.284.305,20	TOTAL				\$ 14.284.305,20
1110103000	17.5.01.23	132	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO LEY 26.075 (AFECTADO)	\$ 14.284.305,20								
TOTAL				\$ 14.284.305,20								
9/2/2018	240/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Manuel LOPEZ CARDAMA - M.I.N° 37.351.403, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo de \$ 10.415,43.- (pesos diez mil cuatrocientos quince con cuarenta y tres centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2018, para cumplir tareas como Agente de Barrido, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-</p>										
9/2/2018	235/18	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas a los Sres. Oscar Alfredo FORNERON - M.I.N° 36.884.976, Gabriel Nicolás SANCHEZ - M.I.N° 40.251.622, y Luis Eduardo BAEZ - M.I.N° 39.408.190, dado que los mismos no tomarán los puestos para los que fueran designados, mediante Decreto 115/18.-</p>										
9/2/2018	234/18	<p>Artículo 1°.- CONCEDER Licencia a partir del 19 de Febrero de 2.018, hasta el 05 de Marzo de 2.018, inclusive, al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana, Sr. Néstor PISETTA – M.I.N. 20.055.520.-</p>										
9/2/2018	233/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CORTES SEBASTIAN MARTIN - M.I.N° 37.345.300- Legajo Personal N° 8522 – a partir del día 22 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>										
9/2/2018	232/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. María Cecilia ENRIZ - M.I.N° 35.607.546, con una remuneración mensual de \$ 5.808,00 (pesos cinco mil ochocientos ocho), con una jornada de doce (12) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.018, quien cumplirá funciones como profesora de Orientación y Movilidad en el Centro de Día, para adultos Ciegos y Disminuidos Visuales, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-</p>										
9/2/2018	231/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 10.415,31 (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.018 a los agentes que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AIDAR JORGE OSCAR – M.I.N° 28.939.857 • GENES AXEL IVAN – M.I.N° 39.879.016 • JIMENEZ MARCELO ALBERTO – M.I.N° 39.488.544 • LENCINA AXEL ELOY – M.I.N° 39.345.717 										

8/2/2018	230/18	Artículo 1°- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal SOTELO NELIDA ISABEL – M.I.Nº 10.393.211 – Legajo Personal Nº 2794 - Grupo D – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-
8/2/2018	229/18	Artículo 1°- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal LOPEZ ABEL RICARDO – M.I.Nº 10.464.446 – Legajo Personal Nº 2752 - Grupo C – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
8/2/2018	228/18	Artículo 1°- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal ALVAREZ ALFREDO HECTOR – M.I.Nº 11.046.295 – Legajo Personal Nº 1472 - Grupo B – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Publica.-
8/2/2018	227/18	Artículo 1°- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal ZUBIZARRETA HERNAN JULIO – M.I.Nº 10.141.595 – Legajo Personal Nº 6438 - Grupo A – Tramo 3 - Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2018 quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-
8/2/2018	226/18	Artículo 1°- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal OJEDA CAROLINA CARLA - M.I.Nº 35.657.507- Legajo Personal Nº 7935 – a partir del día 26 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
8/2/2018	225/18	Artículo 1°- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal IVAN AGUSTIN SANSONE - M.I.Nº 34.445.403- Legajo Personal Nº 8349 – a partir del día 25 de enero de 2018, quien prestara servicios en el Área de Orden Urbano dependiente de la Secretaria de Gobierno.
8/2/2018	224/18	Artículo 1°- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal RODRIGUEZ ROMINA ALEJANDRA - M.I.Nº 31.584.226- Legajo Personal Nº 7946 – a partir del día 31 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
8/2/2018	223/18	Artículo 1°- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CAMMARATA MAILEN - M.I.Nº 35.971.105- Legajo Personal Nº 8489 – a partir del día 1 de febrero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

8/2/2018	222/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PALLARES, NICOLAS HORACIO - M.I.N° 38.658.386- Legajo Personal N° 7732 – a partir del día 1 de febrero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
8/2/2018	221/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al señor RUIZ, LUCAS GUSTAVO - Legajo Personal N° 18579– Becario – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación. Artículo 2°.- DAR DE BAJA a la señora GALVAN, ALDANA BELEN – Legajo Personal N° 18557 – Becaria - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación. Artículo 3°.- DAR DE BAJA a la señora MANSILLA, KAREN MELINA – Legajo Personal N° 18561 – Becaria – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización a partir de la fecha de notificación.
7/2/2018	220/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LUCESOLI GISELLA VANESA M.I.N° 29.217.044 - Legajo Personal N° 6858 – Grupo B Tramo 1 45 horas semanales de la Planta Temporaria, a partir del día 27 de enero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
7/2/2018	219/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal MOROÑO LEANDRO AGUSTIN - M.I.N° 41.067.601 - Legajo Personal N° 8457 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
7/2/2018	218/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal RIOS, Alberto Rolando M.I.N°.26.515.454 - Legajo Personal 8016, de la planta destajista municipal, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto.-
7/2/2018	217/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, a la agente Municipal RAMIREZ ILSA MARGARITA - M.I.N° 20.681.114 - Legajo Personal N° 8017 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
6/2/2018	216/18	Artículo. 1°.- ADJUDICAR , a la firma ANACRI S.A la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CORRALON MUNICIPAL" por un monto total de \$ 47.349.923,10(pesos cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte y tres con 10/00).
6/2/2018	214/18	Artículo. 1°: ADJUDICAR , a la firma CONSTRUCCIONES OMI S.A la ejecución de la obra "CONSTRUCCION TUNEL PBN CALLE QUIRNO COSTA" por un monto total de \$ 63.050.867,59(pesos sesenta y tres millones cincuenta mil ochocientos sesenta y siete con 59/100).
6/2/2018	213/18	ARTÍCULO 1°: AFÉCTAR a los créditos pertinentes del Ejercicio 2.018, los expedientes que se detallan en los listados que se adjuntan como Anexo I "Listado de Registros de Compromiso" y Anexo II "Listado de Compromiso a Desafectar", al presente Decreto Municipal por un total de \$ 113.779.985,72.- (Ciento trece millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos).

6/2/2018	212/18	<p>Artículo 1°.- CONCEDER Licencia a partir del día 14 de Febrero de 2018 y hasta el 25 de Febrero de 2018 inclusive al Señor tesorero Municipal Cr Pascual Andrés Folino M.IN° 21.651.834.</p> <p>Artículo 2.- DESIGNAR a cargo de la Tesorería Municipal, a la Señora Patricia Graciela Ferrer- M.I.N° 14.597.556 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal a partir del día 14 de Febrero, y hasta el 25 de Febrero de 2018 inclusive.</p>
5/2/2018	211/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Milva Romina MONTERO – M.I.N°. 40.649.559, con una jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo un destajo mensual \$ 14.001,96.- (pesos catorce mil uno con noventa y seis centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Sala, en el Jardín Maternal Municipal Nuestra Sra. de la Guardia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
5/2/2018	210/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sra. Blanca Noemí NIETO - M.I.N° 34.837.477, con una remuneración mensual de \$ 9.825,76 (pesos nueve mil ochocientos veinticinco con setenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.018, quien cumplirá funciones como auxiliar de cocina en la UDI Virgen de Luján, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
5/2/2018	209/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sra. Jacqueline LOPEZ - M.I.N° 39.346.000, con una remuneración mensual de \$ 14.001,96 (pesos catorce mil uno con noventa y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.018, quien cumplirá funciones como auxiliar de Sala en el Jardín Maternal Nuestra Señora de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
2/2/2018	208/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Geraldine Eliana Belén SUAREZ – M.I.N°. 39.757.054, con una jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo un destajo mensual \$ 14.001,96.- (pesos catorce mil uno con noventa y seis centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Sala, en el Jardín Maternal Municipal Nuestra Sra. de la Guardia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
2/2/2018	207/18	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 14 de febrero de 2.018 hasta el 27 de febrero de 2.018 inclusive, al Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones Sr. Diego Julio Ariel GOMEZ – M.I.N° 23.694.439.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía a la Srta. Natalia Verónica DAVICO – M.I.N° 24.541.724 – Legajo Personal N° 3.660 a partir del 14 de febrero de 2.018 hasta el 27 de febrero de 2.018 inclusive, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.</p>

2/2/2018	206/18	<p>Artículo 1°: HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3260/2.017 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 para el tratamiento del Expediente N° 24/2018.</p> <p>Artículo 2°: ADJUDICAR el ALQUILER DE ESTRUCTURAS Y VALLAS PARA EL GRAN CORSO FAMILIAR 2018 a la firma VALIENTE PRODUCCIONES S.A. por un monto total de \$ 1.202.000,00.- (un millón doscientos dos mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 333/2018.</p>
1/2/2018		<p style="text-align: center;">ACTA DE TRANSMISIÓN DE AUTORIDADES</p> <p>En la Municipalidad de San Fernando, a las 7.00 hs. del día 01 de Febrero de 2018, se labra Acta del Estado Económico, Financiero y Patrimonial de la Administración del Sr. Santiago Aparicio, al efecto de su transmisión al Cr. Luis Carlos Andreotti, según lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Provincial N°2980/00.</p> <p>A efectos de cumplimentar la presente transmisión, los elementos requeridos en el Art. 3° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, se agregarán por separado por la Contaduría Municipal.</p> <p>Con la presencia del Administrador saliente, Sr. Santiago Aparicio, del Administrador entrante, Cr. Luis Carlos Andreotti, de la Contadora Municipal interina, Sandra Grimaldi y del Tesorero Municipal, Cr. Pascual Andrés Folino, se firman en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.</p> <div style="text-align: center;">  <p>SANTIAGO APARICIO Administrador Saliente Municipalidad San Fernando</p> <p>LUIS C. ANDREOTTI Administrador Entrante San Fernando Municipal</p> <p>PASCUAL ANDRÉS FOLINO Tesorero Municipal San Fernando Municipal</p> <p>SANDRA M. GRIMALDI Contadora Municipal San Fernando Municipal</p> </div>
31/1/2018	201/18	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 3.260/2.017 de fecha 21 de noviembre de 2.017, específicamente para el tratamiento del Expediente 9504/2017.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 14.619,67, (pesos catorce mil seiscientos diez y nueve con sesenta y siete centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.018.</p>
31/1/2018	200/18	<p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Miguel Alberto FERREYRA – M.I.N° 17.566.485, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo de \$ 10.415,31.- (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y un centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2018, para cumplir tareas en dependencias de la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-</p>
31/1/2018	199/18	<p>Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a los agentes que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SALAS TORRES FELIPE ALFREDO – M.I.N° 18.833.486 – que cumplirá la función de Auxiliar de Salud en San Fernando Salud, con una carga horaria de 45 horas semanales percibiendo un monto de \$ 13.717,18 (pesos trece mil setecientos diecisiete con dieciocho centavos), a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018.

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.